



Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género del Poder Judicial de Río Negro

Dictamen N°: 0001/OSPG/2022

Fecha del Dictamen: 26 de julio de 2022

Matriz de análisis

Circunscripción: Segunda	
Fuero: Laboral	
Carátula: "L. J.; L. C.; B.S M.M.A.; M.M.M.I y C.P.V. C/ K.S.A. S/ Reclamo"	
Nº de Expediente: RO-02648-L-0000	Fecha de la decisión judicial: 9 de diciembre de 2021
Tipo de proceso: Reclamo	Tipo de decisión judicial: Sentencia definitiva
Organismo interviniente: Cámara Segunda del Trabajo - General Roca	
Resolución firme: Firme	
Votos: Jueza María del Carmen Vicente	

Análisis jurisprudencial del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género

Sumario: "El plexo normativo involucrado es vasto y la aplicación de la garantía de igualdad y no discriminación por razones de sexo o género no es posible si no existe una protección multinivel, es decir, que abra en todas las fuentes normativas: las nacionales, las internacionales y los principios pro persona y favor libertatis."

Reseña: Cinco mujeres deberán ser indemnizadas por la empresa frutícola de la cual fueron despedidas por discriminación de género. La Cámara Laboral Segunda de Roca concluyó que todas sufrieron "tratos discriminatorios por motivos de género, tanto del lado de la empresa como



de la cara visible y autoridad de la empleadora en la chacra, el encargado”. El Tribunal fijó una indemnización de casi 60.000 pesos para cada una por daño moral, más los intereses que se acumulen hasta el momento efectivo del pago.

Guía de estándares internacionales

1. Derecho a la no discriminación	✓
2. Derecho a la vida sin violencia	✓
3. Derecho de las mujeres en situación de vulnerabilidad	✓
4. Derecho a la tutela judicial efectiva	
5. Derechos políticos	
6. Derecho a la educación, cultura y vida social	
7. Derecho al trabajo y a la seguridad social	✓
8. Derechos sexuales, reproductivos y a la salud	
9. Derechos civiles y patrimoniales	✓
10. Derecho a la no discriminación en la familia	

Voces: VIOLENCIA LABORAL- DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER – DAÑO MORAL –
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO-